



El subsecretario del Interior, Max Pavez, presentó ayer la indicación en la comisión de Gobierno del Senado.

Fonasa, hospitales o jardines alertarían a Migraciones

Expulsiones: Gobierno propone que entidades de salud y educación reporten a migrantes irregulares

Indicación busca "recabar la información de organismos donde los migrantes tienen alguna relación" al atenderse, explica el subsecretario Pavez.

Alex von Baer

El 12 de marzo, el Presidente Kast dio una primera pista de qué pretendía hacer para encontrar a los cerca 300 mil migrantes irregulares que ya están en el país. Era el gran cuestionamiento que enfrentó en campaña su Plan Escudo Fronterizo, producto de que solo estaba orientado a frenar nuevos ingresos ilegales con zanjas, vallas y sanciones penales a la entrada irregular; y de que se enredó cuando dijo en debates que los "invitaba a salir". **"Vamos a ir uno a uno, cuando se vayan dando las oportunidades de ir controlando las personas",** dijo así el mandatario, en Chilevisión, un día después de asumir.

Pero desde su triunfo en diciembre hasta hoy, él y su equipo ensayaron diversos mensajes: que para operativizar las expulsiones iban a gestionar un corredor por Perú y Ecuador, aunque requiere de gestiones con Venezuela; tomar medidas para "hacer más incómoda la estadía" de irregulares restringiéndoles beneficios sociales "que tienen por sobre los chilenos" —lo dijo Martín Arrau, el 15 de diciembre, y La Moneda puso urgencia a una moción RN—; y que el Servicio Nacional de Migra-

ciones iba a incrementar fiscalización para sancionar empleadores.

Aún así, desde el oficialismo ya se urgía por acciones —salió el primer vuelo de expulsiones, pero sin venezolanos—, al punto que el propio Kast debió contener ayer las críticas, y decir que expulsar a 300 mil desde el primer día fue "una metáfora". Lo dijo en la Cámara Chilena de la Construcción, justo cuando en paralelo, en la comisión de Gobierno del Senado, el subsecretario del Interior Máximo Pavez materializaba el compromiso que hizo el Presidente el 12 de marzo, con una primera norma legal orientada a identificar a irregulares.

En una sesión para revisar el proyecto que perfecciona el procedimiento de expulsiones administrativas, presentó una indicación que obliga a instituciones de salud, previsionales o de educación a informar a las autoridades sobre migrantes sin regularizarse que se presenten a hacer un trámite.

"Todo órgano de la Administración del Estado, institución u organismo previsional o de salud público o privado, o establecimiento de educación público o privado, estarán obligados a entregar a la autoridad administrativa migratoria y con-

tralora los antecedentes que éstas requieran, incluidos el domicilio, teléfono, correo electrónico y demás datos pertinentes, respecto de extranjeros que sean objeto de procedimientos migratorios en tramitación", dice la enmienda, ingresada la semana pasada, y que Pavez presentó junto al director de Migraciones, Frank Sauerbaum.

Identificar y expulsar

La idea, según se ha explicado por los equipos de Kast, es aprovechar todo tipo de contactos que migrantes irregulares tengan con el Estado al ir en búsqueda de beneficios sociales, para identificarlos y proceder a expulsarlos.

"Es importante que el Estado sepa quiénes



“Esta información es muy valiosa para acelerar expulsiones".
Andrés Longton, senador RN

ingresan. Y esta modificación cumple ese propósito", explica Pavez, indicando que la idea fue "cambiar la lógica" del proyecto original, donde era la subsecretaría del Interior la que autorizaba el ingreso de la PDI a domicilios de extranjeros pendientes de expulsar, pero el procedimiento lo revisaba luego la Corte de Apelaciones. Ahora, se plantea que sea el Servicio de Migraciones quien pida "la ejecución de la expulsión en coordinación con la PDI", que a su vez pide previamente autorización al Juez de Garantía.

"(La indicación) surge, a raíz de la experiencia operativa de las policías, que requieren contar con los domicilios de los extranjeros y acceder a la información que organismos públicos y privados tengan", añade el subsecretario. Entre las obligadas a informar estarían, de aprobarse la propuesta, Fonasa, Isapres, AFP, colegios, recintos de salud como hospitales y consultorios, y jardines infantiles, según indica el senador RN de la comisión, **Andrés Longton**.

Y Pavez lo corrobora, al ser consultado por hospitales y consultorios: "Se refiere a todas las instituciones de salud: públicas o privadas. La idea es recabar la información de distintos organismos donde habitualmente los migrantes tienen alguna relación y entregan su información, para efectos de lo señalado: agilizar ciertos procedimientos migratorios". Y confirma que se contempla a los jardines: "No existe ninguna distinción, pero nadie va a perseguir niños, están protegidos conforme al Derecho Internacional. Es recabar información que pueda contar el establecimiento sobre los adultos responsables".

Para Longton, será "muy valiosa la información que provean estas instituciones", sea para "detectar qué migrantes ilegales sin RUT están ejerciendo alguna labor prohibida y sancionar con multas a los empleadores"; para "acelerar expulsiones y disuadir de conductas lícitas, que están normalizadas sin fiscalización"; o para enfrentar "la saturación en el sistema de salud, que ya está atendiendo 553 mil migrantes que no ponen ni un peso al Estado", citando datos de 2024 sobre los extranjeros en el seguro público que no cotizan.

"Lo más actualizado posible"

Sobre cómo funcionaría la norma, Pavez explicó que las entidades deberán presentar la información "a requerimiento" del Servicio Nacional de Migraciones. Y sobre la periodicidad, indican que buscan tenerla "lo más actualizada posible". De todos modos, precisan que no "van a iniciar chequeos exhaustivos en todos los organismos", sino que buscan acceder a información "más específica, en vez de un requerimiento masivo".

De hecho, la indicación delimita que la información estará "sujeta a reserva" y deberá utilizarse "exclusivamente para fines migratorios específicos", de conformidad con las normas sobre datos personales.